



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito Judicial N° 18 con asiento en la ciudad de San Justo, Departamento San Justo .

Art. 2°.- Modifíquese el artículo 7°, punto 4.18, N° 18 de la ley 10160 y sus modificaciones, Ley Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera: "4.18. N° 18: uno en lo Civil y Comercial y uno en lo Laboral"

Art. 3°.- Modifíquese el artículo 74 de la ley 10160 y sus modificaciones, Ley Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 74.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 18 y ejercen su competencia material dentro de sus respectivos territorios".

Art. 4°.- Modifíquese el artículo 77 de la ley 10160 y sus modificaciones, Ley Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 77.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales números 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 y ejercen su competencia material en sus respectivos territorios".

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Señora Presidenta:



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la creación de un Juzgado de Distrito con competencia exclusiva en materia Laboral, en el Distrito Judicial N° 18, el cual tiene asiento en la ciudad cabecera del departamento San Justo, esto es, San Justo, cuya población estimada en el último es de casi 30.000 personas.

Al día de hoy, la ciudad de San Justo, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, cuenta con un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.

La creación del Juzgado Laboral, implicaría mejorar sustancialmente el funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial, que en la actualidad entiende en materia laboral.

Pero fundamentalmente lo que se lograría con la creación del Juzgado especializado en materia laboral, es combatir la mora judicial que existe en los procesos laborales ya que por las particularidades económicas de San Justo y municipios aledaños, existe una muy importante litigiosidad, debido al notable desarrollo económico que tuvo la región.

Recogemos el reclamo de los abogados del foro que litigan en la primera Circunscripción quienes observan la necesidad de agilizar los procesos laborales y lograr el acceso a un mejor servicio de justicia para sus clientes.

Consideramos oportuno que el Juzgado actúe dentro de los límites de los municipios y comunas y de esta manera se dará respuestas específicas en materia laboral a una importante región de la zona norte de la Provincia

Este nuevo Juzgado propuesto, va a permitir que esta región de la Provincia de gran extensión geográfica, cuente con un mejor servicio de Justicia y de esta manera dar respuestas más eficientes en la resolución de conflictos laborales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.